



ACORDADA N° Mil ciento treinta

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días, del mes de octubre, del año dos mil dieciséis, siendo las doce horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, la Excm. Señora Presidenta Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Miryam Peña Candia, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera y Gladys Ester Bareiro de Módica; ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, por Decreto N° 2099 del 2 de agosto de 2016 se designó a la Abg. Laura Verónica Centurión Ayala, en carácter de Jueza de Paz de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú. -

La Corte Suprema de Justicia, en el marco de sus objetivos institucionales, tiene como fin mejorar los servicios en la administración de justicia, con miras a garantizar el Principio de celeridad procesal en beneficio a los justiciables y en consideración a ello, entiende oportuno habilitar el Juzgado de Paz de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, que pasará a constituirse en el Segundo Turno de esa Jurisdicción y disponer que la Magistrada Laura Verónica Centurión Ayala, cumpla funciones en dicho Juzgado. -

En consecuencia, corresponde establecer el sistema de turnos mensual para los Juzgados de Paz del Primer y Segundo Turno de Coronel Oviedo. -

La Corte Suprema de Justicia tiene la facultad de dictar acordadas que reglamenten el funcionamiento interno del Poder Judicial, en virtud del Art. 3, inc. b), de la Ley N° 609/95 y del Art. 29, inc. a), del Código de Organización Judicial. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA:

Art. 1°.- Habilitar el Juzgado de Paz de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú, que pasará a constituirse en el Segundo Turno de esa Jurisdicción. -

Art. 2°.- Disponer que la Magistrada Laura Verónica Centurión Ayala, cumpla funciones en el Juzgado de Paz del Segundo Turno de Coronel Oviedo. -

Art. 3°.- Establecer un sistema de turnos mensual para los Juzgados de Paz del Primer y Segundo Turno de Coronel Oviedo – Circunscripción Judicial de Caaguazú. -

Art. 4°.- Anotar, registrar, notificar.

Ante mí:

Handwritten signatures and blue ink stamps of the court members: Luis María Benítez Riera, Miryam Peña Candia, SINDULFO BLANCO, ANTONIO FRETES, MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI, and Alicia Beatriz Pucheta de Correa (Presidenta). The stamp for Gonzalo Sosa Nicoll is also present.